

LUIS GABRIEL SOLANO FLOREZ
NAILA LOPEZ MANJARRES
Abogados
Calle 29 # 1-56 Of 207 Montería. Carrera 27 No 19-71 Lórica. 3015404002 y 3007647302
E//mail: luissolanof@hotmail.com. Nayluchi_0317@hotmail.com

Lórica, Octubre 30 de 2.020

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DELORICA.
j01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Lorica.-

=====

Asunto: LIQUIDACION DE INTERESES.
Proceso: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SUCRE Y CORDOBA. "COODECOR" Nit 900484443-0,
Demandados: (1) JORGE ISAAC AYAZO PATIÑO. No 15.700.401.
RAFAEL EUGENIO ALVAREZ PEREZ. No 15.700.717.
JOSE JOAQUIN ORTIZ MARTINEZ. No 15.701.552
CARMELO PESTANA BOLAÑOS. No 78.690.106.
Radicado: 23-417-40-89-001-2.017-00303-00
Op 1867

LUIS GABRIEL SOLANO FLOREZ, abogado con personería reconocida y NAYLA LUZ LOPEZ MANJARRES, también, abogada con personería reconocida en este proceso nos permito manifestarle, que allegamos liquidación ACTUALIZADA de intereses para su traslado y posterior aprobación, conforme a lo ordenado en el artículo 446 del C.G.P.

LIQUIDACION QUE VIENE EN FIRME

CAPITAL.....\$12.502.000,00
Intereses Desde Octubre 15 de 2.014 a Enero 21 de 2.020.....\$17.899.764,00
Subtotal.....\$30.401.764,00
Agencias en Derecho.....\$875.140,00
Costas.....\$
Abono de Octubre 16 de 2020.....\$28.198.722.50
Se pagan Intereses (\$28.198.722.50- \$17.899.764,00) y el saldo \$10.298.958.50 se abona al capital y queda el nuevo capital \$2.203.041.50

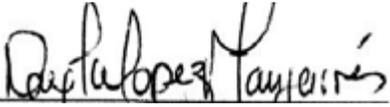
Intereses desde Enero 22 de 2020 a Octubre 30 de 2020.....\$338.000,00

NOTIFICACIONES

Autorizo para recibir notificaciones y comunicaciones a mis canales digitales. Correo Electrónico //nlopezmanjarres@gmail.com //luissolanof@hotmail.com. Y //cooperativacoodecor@hotmail.com. Email: //rafaalvarez19@hotmail.com

Atentamente,


LUIS GABRIEL SOLANO FLOREZ
T.P. No 39.074 Del C.S. de la J.-
C.C. No 6.874.800 de Montería


NAYLA LUZ LOPEZ MANJARRES
C.C. No 1.063.158.220 de Lórica.
T.P. No 241.560 del C.S. de la J

LUIS GABRIEL SOLANO FLOREZ
NAILA LOPEZ MANJARRES
Abogados
Calle 29 # 1-56 Of 207 Montería. Carrera 27 No 19-71 Lórica. 3015404002 y 3007647302
E//mail: luissolanof@hotmail.com. Nayluchi_0317@hotmail.com

Lórica, Octubre 30 de 2.020

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DELORICA.
j01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Lorica.-

=====
Asunto: LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.
Proceso: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SUCRE Y CORDOBA. "COODECOR" Nit 900484443-0,
Demandados: (1) JORGE ISAAC AYAZO PATIÑO. No 15.700.401.
RAFAEL EUGENIO ALVAREZ PEREZ. No 15.700.717.
JOSE JOAQUIN ORTIZ MARTINEZ. No 15.701.552
CARMELO PESTANA BOLAÑOS. No 78.690.106.
Radicado: 23-417-40-89-001-2.017-00303-00
Op 1867

LUIS GABRIEL SOLANO FLOREZ, abogado con personería reconocida como apoderado principal, me solicitarle el levantamiento de las medidas cautelares que vienen materializadas sobre el salario, prestaciones sociales y pensión del demandado RAFAEL EUGENIO ALVAREZ PEREZ. No 15.700.717, quien suscribe este memorial en muestra de aceptación y para que no haya condena en costas.

Los oficios de desembargo, solicitamos al tenor del Artículo 111 del C.G.P., y 11 del Decreto 806 de Junio de 2020, sean remitidos a través del canal digital institucional del Juzgado a los canales digitales de los pagadores del Fopep, Departamento de Córdoba y Fomag

El demandado, enviara la misma copia del presente memorial con su firma, como complemento al presente memorial

NOTIFICACIONES

Autorizo para recibir notificaciones y comunicaciones a mis canales digitales. Correo Electrónico //luissolanof@hotmail.com. Y //rafaalvarez19@hotmail.com

Atentamente,


LUIS GABRIEL SOLANO FLOREZ
T.P. No 39.074 Del C.S. de la J.-
C.C. No 6.874.800 de Montería

RAFAEL EUGENIO ALVAREZ PEREZ
C.C. No 15.700.717